



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0053 - 2015-UNAM

Moquegua, 16 de Febrero del 2015

VISTO:

El informe N° 007-2015-OIU/VIPINV/UNAM, de fecha 06 de febrero del 2015; informe N° 119-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13 de febrero del 2015; Informe N° 101-2015-OPD/UNAM de fecha 13 de febrero del 2015; Proveído de Presidencia N° 692 de fecha 13-02-2015,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, el Informe N° 007 -2015-OIU/VIPINV/UNAM, de fecha 06 de febrero del 2015, El Jefe de la Oficina de Investigación, solicita al Doctor Jorge Hugo Kooyip de la UNAM, autorización de viáticos y pasajes como parte de la ejecución del proyecto de Investigación multidisciplinaria, viáticos que serán para asistir al curso taller "Inspección y muestreo utilizando las normas ISO 2859-1, a desarrollarse en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en la Ciudad de Lima durante los días 18,19 y 20 de febrero del presente, motivo por el cual solicita asignación de viáticos y pasajes, para lo cual adjunta la solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica el motivo del viaje, desde el desde el 17-02-2015 al 20-02-2015,

Que, con Informe N° 119-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13 de febrero del 2015, el encargado de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a la ciudad de Lima, del Ing. Elias Escobedo Pacheco, Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 1,760.00 Nuevos Soles, con certificación presupuestal N° 127;

Que, mediante Informe N° 101-2015-OPD/UNAM, de fecha 13 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal para el Ing. Elias Escobedo Pacheco Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 1,760.00 Nuevos Soles por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 692 de fecha 13-02-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el Ing. ELIAS ESCOBEDO PACHECO, Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 1,760.00 Nuevos Soles, para asistir al curso Taller "Inspección y Muestreo utilizando la norma ISO 2859-1", a desarrollarse, en la ciudad de Lima durante los días 17,18,19,20 de febrero del presente año.





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0053 - 2015-UNAM

Moquegua, 16 de Febrero del 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


PRESIDENTE


DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA
GENERAL


Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:
Presidencia
VIPAC
DIGA
VIPINV
INTERESADO
Archivo (02)